

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Verbal sumario - restitución inmueble arrendado local comercial.

*Radicado: No. 630014003009 **2020 00490 00***

Sustanciación: 369

En atención a la solicitud de terminación del proceso allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, en el cual afirma que los demandados Christian William Leyhgton Pérez y Diana Marcela Ramos Leyhgton entregaron de manera voluntaria el bien inmueble objeto de restitución e igualmente que habían pagado los cánones que adeudaban, el juzgado por ser procedente dispone la terminación de este proceso por sustracción de materia, ya que las pretensiones fueron satisfechas.

Sin condena en costas, (Ord. 8º, art. 365 *ibidem*).

Archivar el expediente virtual, una vez en firme este auto, dejando las respectivas constancias de Ley.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 045
Fecha de notificación por estado 19/03/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3897e536f1865cd6ede6322988714863151e68c006534e5943c46660ae5d9999**
Documento generado en 18/03/2021 01:43:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>